



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en ejecución de la Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 30 de noviembre de 2022 por la que se revocaba la Orden de 3 de noviembre de 2022 por la que se desestimaba el recurso de Alzada formulado por D. Jorge Barea Lucía contra la Resolución de 4 de febrero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Electricista, convocadas por Resolución de 7 de junio de 2019, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, y vista la decisión del tribunal adoptada en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Orden de la Consejera de fecha 30 de noviembre de 2022, conforme a las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. – Elevar a definitiva la puntuación provisional otorgada de la fase de concurso a D. Jorge Barea Lucía que queda establecida con el siguiente desglose:

1.- EXPERIENCIA	2.- FORMACIÓN	3.- ACTIV. COMPLEMENTARIAS	PUNTUACIÓN TOTAL
0,000	6,638	0,000	6,638

Segundo. – Mantener como definitiva la Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de participantes que han superado el proceso selectivo publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 15 de febrero de 2022 (B.O.A. nº 31).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO